

MERCOSUR/CCM/ACTA N° 02/10

## CXIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 13 y 14 de abril de 2010, la CXIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Fueron tratados los siguientes temas:

### 1. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTES DE LA CCM, ART. 9 DE LA DEC. CMC N° 59/00

#### 1.1 CT N° 7 "Defensa del Consumidor"

La CCM aprobó el Programa de Trabajo para el año 2010 (**Anexo VII – MERCOSUR/CXIII CCM/DT N° 05/10**) y el Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo de 2009 (**Anexo VIII – MERCOSUR/CXIII CCM/DI N° 10/10**) del Comité Técnico N° 7 "Defensa del Consumidor".

La CCM instruyó al CT N° 5 "Defensa de la Competencia" a que eleve su Programa de Trabajo para el año 2010 y el Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2009.

La Delegación de Brasil señaló su interés en que el CT retome los trabajos tendientes a la revisión del Protocolo de Fortaleza y de su Reglamento. La solicitud quedó a consulta interna de las delegaciones para su tratamiento en la próxima reunión de la CCM.

### 2. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS

#### 2.1 CXLVII Reunión del CT N° 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías"

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la CXLVII Reunión Ordinaria del CT N° 1, celebrada en Buenos Aires, entre los días 8 al 12 de marzo de 2010.

La CCM aprobó el Proyecto de Resolución N° 02/10 "Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común" y lo elevó a consideración del GMC (**Anexo IV**).

**2.2 LXI Reunión Ordinaria del CT N° 2 "Asuntos Aduaneros"**

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la LXI Reunión Ordinaria del CT N° 2, celebrada en Buenos Aires, entre los días 15 al 19 de marzo de 2010.

La CCM aprobó el Proyecto de Decisión N° 01/10 "Manual de Procedimientos de Control del Valor en Aduana del MERCOSUR" y lo elevó a consideración del GMC (Anexo IV).

**2.3 LXVIII Reunión del CT N° 3 "Normas y Disciplinas Comerciales"**

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la LXVIII Reunión Ordinaria del CT N° 3, celebrada en Buenos Aires, entre los días 16 al 18 de marzo de 2010.

La CCM aprobó la Directiva N° 05/10 "Adecuación de Requisitos Especificos de Origen" (Anexo IV).

La CCM instruyó a la Secretaría del MERCOSUR a que elabore la Fe de Erratas de la Decisión CMC N° 01/09, de conformidad a las observaciones mencionadas en el Acta N° 01/10 de la LXVIII Reunión Ordinaria del CT N° 3.

**2.4 LXI Reunión del CT N° 7 "Defensa del Consumidor"**

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la LXI Reunión Ordinaria del CT N° 7, celebrada en Buenos Aires, entre los días 17 al 18 de marzo de 2010.

**3. CONSULTAS**

**3.1. Nuevas Consultas**

**Consulta de Argentina a Brasil**

N°	Tema
01/10	Suspensión del IPI dispuesta por el Art. 29 de la Ley N° 10.637.

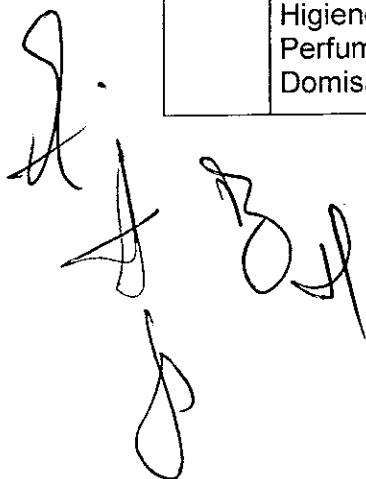
**Consulta de Argentina a Uruguay**

N°	Tema
02/10	Tratamiento tributario del IVA aplicado a frutas, flores y hortalizas en su estado natural.

**3.2. Consultas en Plenario**

N°	Tema	De	A	Situación
05/07	Trato discriminatorio en el cobro de aranceles para el registro sanitario de especialidades medicinales y para la inspección	Par	Arg	Pendiente

Nº	Tema	De	A	Situación
	de laboratorio.			
08/07	Modificaciones al Reglamento Técnico MERCOSUR sobre seguridad de juguetes (Res. GMC Nº 23/04)	Arg	Bra	Pendiente
02/09	Memo 80/2009 Departamento de Sanidad Vegetal (DSV) sobre prohibición de importación de cítricos de Argentina y de Paraguay	Arg	Bra	Pendiente
03/09	Resolución Nº 1339/2009 de la Secretaría del Ambiente de la República de Paraguay referida a la prohibición de uso de Tripolifosfato de sodio en detergentes en polvo	Arg Bra	Par	Pendiente
04/09	Norma MERCOSUR que habilita a otorgar los beneficios arancelarios a las mercancías importadas al territorio aduanero procedentes de las zonas francas.	Uy	Py	Pendiente
05/09	Resolución Nº 134/09 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña Empresa (NCM 4821.10.00) etiquetas impresas de papel o cartón)	Br	Ar	Pendiente
06/09	Descalificación del Origen MERCOSUR de concentrados TU2101 y TU2102 producidos por la empresa Pinturas INCA S.A	Uy	Br	Pendiente
07/09	Licencias previas para la importación de Productos de Higiene Personal, Cosméticos, Perfumería y Productos Domisanitarios de Riesgo 1 y 2	Ar	Py	Pendiente



**4. ORIGEN**

**4.1. Decisión CMC N° 16/07 "Régimen de Origen MERCOSUR"**

La CCM recibió el Informe del grupo que analiza la aplicación de lo dispuesto en el Art. 4 de la Decisión CMC N° 16/07 que consta como **Anexo IX – RESERVADO (MERCOSUR/CXIII CCM/DI N° 11/10)**. Dicho informe se encuentra ad referendum de la Delegación de Paraguay.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**4.2. Proyecto de Directiva "Suspensión de Requisitos Específicos de Origen a Paraguay y Uruguay"**

El tema continúa en la agenda de la CCM.

**5. DECISIÓN CMC N° 54/04 "ELIMINACIÓN DEL DOBLE COBRO DEL AEC Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA ADUANERA"**

**5.1. Implementación del artículo 4 de la Dec. CMC N° 54/04**

La CCM recibió el Informe del Grupo Técnico para la Implementación del Sistema de Validación de Información Aduanera de Comercio Intrazona, que consta como **Anexo X - RESERVADO (MERCOSUR/CXIII CCM/DI N° 12/10 – formato digital)**.

La CCM acordó convocar a una reunión extraordinaria, en Buenos Aires, del Grupo Técnico para la Implementación del Sistema de Validación de Información Aduanera de Comercio Intrazona, con la participación de técnicos aduaneros en informática y procedimientos. En este sentido, la PPTA realizará la convocatoria a la mayor brevedad.

Dicho Grupo Técnico sesionará con la finalidad de continuar con el desarrollo de los sistemas nacionales y el inicio de las pruebas de transmisión de información; el intercambio y discusión de los diagramas operativos de cada uno de los Estados Partes; los controles internos de saldos de CCPAC-CCROM que realizan los Estados Partes y definición de los tratamientos para los casos especiales.

**5.2. Intercambio de Datos Estadísticos**

Con vistas a facilitar el trabajo en el ámbito del GMC para la implementación de la Decisión CMC N° 54/04, las delegaciones acordaron intercambiar y procesar los datos correspondientes al año 2007, 2008 y 2009.

**5.3. Actualización de los Anexos de la Dec. CMC N° 37/05**

Con relación a la delegación de esta tarea al SAT, la Delegación de Argentina circuló una propuesta relativa a la "Actualización del Anexo II – Acuerdos suscriptos por el MERCOSUR de la Dec. CMC N° 37/05" (**Anexo XI – MERCOSUR/CXIII CCM/DT N° 06/10**).

El tema continúa en la agenda de la CCM.

## **6. RESOLUCIÓN GMC N° 69/00 "ACCIONES PUNTUALES EN EL AMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"**

La SM entregó el listado sobre "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento en el marco de la Res. GMC N° 69/00 (histórico)" (Anexo XII - RESERVADO - MERCOSUR/CXIII CCM/DT N° 07/10 – formato digital).

**6.1. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 5.500 toneladas de "Alambre de acero sin alear, con un contenido de carbono superior o igual a 0,6% en peso, revestido con una aleación a base de cobre-estaño (bronce), de diámetro superior o igual a 0,89 mm pero inferior o igual a 1,80 mm y una carga mínima de rotura superior o igual a 1270 N pero inferior o igual a 4180 N" (NCM 7217.30.10) con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Argentina retiró el pedido de la Agenda.

**6.2. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 3.000 toneladas, de "Aceites de almendra de palma crudo (aceite de palmiste crudo)" (NCM 1513.21.10), con vigencia de 12 meses**

La CCM aprobó la Directiva N° 06/10 (Anexo IV).

**6.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 10.000 toneladas del producto "Blocos catódicos para revestimientos de cubas eletrolíticas utilizadas en la producción de aluminio primario" (NCM 8545.19.90), con vigencia de 12 meses. Nota DMSUL 30/2010 invocando Art. 7**

La CCM aprobó la Directiva N° 07/10 (Anexo IV).

**6.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 37.000 toneladas del producto "Fluoruro de aluminio" (NCM 2826.12.00), con vigencia de 12 meses.**

La Delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran en condiciones de aprobar dicha solicitud.

La Delegación de Argentina informó que el tema se encuentra en consultas internas.

**6.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 450.000 unidades del producto "Hojas y tiras, delgadas, de cobre refinado, de espesor no superior a 0,15 mm (excluido el soporte), con soporte aislante de resina epoxi y fibra de vidrio, del tipo de las utilizadas para circuitos impresos" (NCM 7410.21.10), con vigencia de 12 meses.**

La CCM aprobó la Directiva N° 08/10 (Anexo IV).

**6.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0%, sin limite cuantitativo, para el producto "Vacunas para medicina humana, sin dosificar o acondicionar para la venta al por menor, contra la gripe Influenza A (H1 N1)" (NCM 3002.20.11), con vigencia de 12 meses. Nota DMSUL 30/2010 invocando art. 7.**

La CCM aprobó la Directiva N° 09/10 (Anexo IV).

**6.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0%, sin limite cuantitativo, para el producto "Vacunas para medicina humana, dosificadas o acondicionadas para la venta al por menor, contra la gripe Influenza A (H1 N1)" (NCM 3002.20.21), con vigencia de 12 meses. Nota DMSUL 30/2010 invocando art. 7.**

La CCM aprobó la Directiva N° 10/10 (Anexo IV).

**6.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 150.000 toneladas, para el producto "Los demás aceites de almendra de palma (aceite de palmiste refinado)" (NCM 1513.29.10), con vigencia de 12 meses.**

La CCM aprobó la Directiva N° 11/10 (Anexo IV).

**6.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 250 toneladas, para el producto "otros productos laminados planos de hierro o de acero no ligado de ancho igual o superior a 600 mm foliado, chapeado a revestido" (NCM 7210.90.00), con vigencia de 6 meses.**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran en consultas internas.

**6.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 800 toneladas, para el producto "productos laminados de espesor superior a 10 mm" (NCM 7208.51.00), con vigencia de 6 meses.**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran en consultas internas.

**6.11. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.900.000.000 (un billón y novecientos millones) unidades, para el producto "otros recipientes tubulares de aluminio, C 300L." (NCM 7612.90.19), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran en consultas internas.

**6.12. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 7.000 toneladas para el producto. "Los demás aceites de almendra de palma (aceite de palmiste refinado)" (NCM 1513.29.10), con vigencia de 12 meses.**

La CCM aprobó la Directiva N° 12/10 (Anexo IV).

## 7. ASUNTOS ADUANEROS

### 7.1. Simplificación de Procedimientos Aduaneros en el comercio intrazona (implementación de la Res. GMC N° 34/04)

La Delegación de Uruguay circuló la redacción de un nuevo artículo a ser incorporado al Proyecto de "Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en el Despacho Aduanero intra-MERCOSUR", que consta como **Anexo XIII (MERCOSUL/XCIII CCM/DT N° 09/07 Rev. 03)**.

Las delegaciones analizarán la propuesta y se manifestarán en la próxima reunión.

## 8. REGÍMENES ADUANEROS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN

### 8.1. Implementación del Art. 2° de la Decisión CMC N° 02/06

#### 8.1.1. Régimen Común para la Industria Aeronáutica

La CCM recibió el Informe del Grupo Técnico para la elaboración del Régimen Común para la Industria Aeronáutica, reunido en paralelo a la presente reunión.

La Delegación de Brasil si bien ratificó su preferencia por la aprobación de un régimen común para el sector, indicó que en caso de que la aprobación del mismo siga en demora, seguirá insistiendo en la necesidad de una eventual ampliación de la nota tributaria en consideración en el ámbito del GMC, dadas las circunstancias por las cuales atraviesa su industria aeronáutica y la urgencia para solucionar esta situación.

El Grupo Técnico dio tratamiento a la propuesta en negociación que cuenta con el consenso de Argentina y Brasil.

La Delegación de Uruguay acompañó el alcance de la norma, comprometiéndose para la próxima reunión consultar sobre algunos aspectos jurídicos incorporados en el articulado de la propuesta.

La Delegación de Paraguay manifestó que la citada propuesta se encuentra en análisis interno.

La CCM acordó convocar al Grupo Técnico en ocasión de su próxima reunión ordinaria con el fin de continuar sus trabajos.

#### 8.1.2. Régimen Común de Comercio Vecinal Transfronterizo

La CCM recibió el Informe del Grupo Técnico para la elaboración del Régimen Común de Comercio Vecinal Transfronterizo, reunido en paralelo a la presente reunión.

El Grupo Técnico intercambio opiniones y observaciones sobre el proyecto de Decisión "Régimen Común de Mercaderías para la subsistencia de poblaciones fronterizas: Tráfico Vecinal Fronterizo" con miras a su eventual incorporación en el Anexo II del Anteproyecto del Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas.

Al respecto, se elaboró un nuevo documento de trabajo que consta como **Anexo XIX (RESERVADO - MERCOSUR/CXIII CCM/DT N° 09/10)**, el cual será sometido a análisis interno de los Estados Partes.

## 8.2. Régimen Común de Importación de Medicamentos

La Delegación de Brasil señaló que la propuesta tiene el propósito específico de que se reduzcan los costos para el suministro de medicamentos en la red de salud pública de los Estados Partes.

En vistas de ello, la Delegación de Brasil sugirió la posibilidad de trabajar, en una primera etapa, sobre la identificación de medicamentos no producidos en la región clasificados en el Capítulo 30 de la NCM.

El tema continúa en la agenda.

## 9. ART. 2° DE LA DECISIÓN CMC N° 20/09 "Regímenes Especiales de Importación"

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay realizaron comentarios sobre la propuesta presentada por la PPTA en la CXII Reunión Ordinaria de la CCM (Anexo XII – RESERVADO (MERCOSUR/CXII CCM/DT N° 03/10)).

La Delegación de Brasil manifestó que el tema se encuentra en consultas internas.

La PPTA circuló un Proyecto de Decisión sobre "Armonización del Régimen de Admisión Temporal", el cual consta como **Anexo XIV (MERCOSUR/CXIII CCM/DT N° 08/10)**.

La PPTA señaló su intención de convocar en la próxima reunión de la CCM a un grupo paralelo para avanzar en este tema y circulará previamente un trabajo con un análisis comparativo de las legislaciones nacionales.

## 10. COOPERACIÓN TÉCNICA MERCOSUR - BID

### 10.1. Apoyo Técnico a la CCM

Las delegaciones intercambiaron comentarios acerca del informe final de la Consultora Rueda Abadí & Pereira, relativo al Proyecto de Cooperación MERCOSUL – BID de apoyo a la CCM, Estudio "Identificación de Impuestos Directos e Indirectos en cada Estado Parte del MERCOSUR".

Al respecto, la Delegación de Paraguay presentó un documento que incluye comentarios sobre el mencionado informe final (**Anexo XV – RESERVADO - MERCOSUR/CXIII CCM/DI N° 13/10**).

La PPTA se comprometió a elaborar un consolidado con los comentarios de todas las delegaciones, a fin de que la CCM se expida en su próxima reunión.



**11. OTROS**

**11.1 Gestión de las Cuotas Otorgadas al MERCOSUR en Acuerdos Comerciales con Terceros Países o Bloques de Países**

La CCM recibió el informe del Grupo de Trabajo sobre el Mecanismo de Administración y Distribución de Cupos Otorgados al MERCOSUR por Terceros Países, que consta como **Anexo XVI (RESERVADO – MERCOSUR/CXIII CCM/DI N° 14/10)**.

Las delegaciones analizaron e intercambiaron comentarios sobre el Proyecto de Resolución de Mecanismo de Administración y Distribución de Cupos Otorgados al MERCOSUR por Terceros Países, presentado por el Grupo Técnico en la CXII CCM. En este sentido, se elaboró una nueva versión del proyecto que consta como **Anexo XX (RESERVADO - MERCOSUR/CXIII CCM/DT N° 10/10)**.

**11.2. Monitoreo del Comercio del MERCOSUR**

La CCM recibió el Informe del Grupo Técnico de Monitoreo del Comercio Exterior, sobre los ajustes en los procedimientos para la selección de los productos de acuerdo a los criterios definidos.

El Grupo de Monitoreo continuará con el cronograma acordado en la reunión pasada en lo que se refiere al intercambio de datos y planillas de resultados.

La CCM instruyó al Grupo de Monitoreo a elevar a consideración de los coordinadores una propuesta metodológica preliminar para el tratamiento en plenario de los productos que constarán en las planillas y que sean de interés para los Estados Partes.

**11.3. Incorporación de la Normativa**

**11.3.1. Situación de las normas con plazo de incorporación vencido**

La CCM recibió de la SM el listado actualizado conteniendo las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo XVII – RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 34**).

**11.3.2. Dec. CMC N° 35/08 “Seguimiento y Actualización del Acervo Normativo del MERCOSUR”**

El tema continúa en la agenda.

**11.4. Intercambio de Datos Estadísticos**

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay propusieron delegar al SAT la elaboración de documentos consolidados de las listas de excepciones nacionales y de BIT y BK de cada país.

La Delegaciones de Argentina y Paraguay informaron que realizarán comentarios en ocasión de la próxima reunión ordinaria.

La Delegación de Uruguay entregó los datos estadísticos referentes a importaciones de bienes de la lista de excepciones correspondientes al año 2009 (**Anexo XVIII - MERCOSUR/CXIII CCM/DI N° 15/10, en formato digital**).

**11.5. Protocolización al ACE 18**

Las delegaciones intercambiaron opiniones respecto del estado de la normativa MERCOSUR sujeta a protocolización.

**PRÓXIMA REUNIÓN**

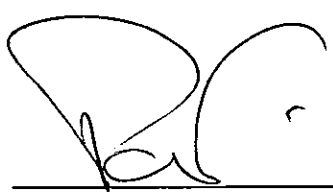
La CCM acordó realizar la próxima reunión ordinaria en una fecha a convenir.

**ANEXOS:**

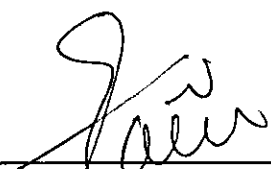
Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:

- Anexo I            Lista de Participantes
- Anexo II           Agenda
- Anexo III          Resúmen de Acta
- Anexo IV          Normas y Proyecto de Norma
- Anexo V            Nuevas Consultas
- Anexo VI          Consultas en Plenario (*No se presentaron*)
- Anexo VII        MERCOSUR/CXIII CCM/DT N° 05/10 Programa de Trabajo 2010 del CT N° 7 "Defensa del Consumidor"
- Anexo VIII      MERCOSUR/CXIII CCM/DI N° 10/10 Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2009 del CT N° 7 "Defensa del Consumidor"
- Anexo IX        **RESERVADO** MERCOSUR/CXIII CCM/DI N° 11/10 Informe del Grupo que analiza la aplicación de lo dispuesto en el Art. 4 de la Decisión CMC N° 16/07
- Anexo X         **RESERVADO** MERCOSUR/CXIII CCM/DI N° 12/10 Informe del Grupo Técnico para la Implementación del Sistema de Validación de Información Aduanera de Comercio Intrazona (*formato digital*)
- Anexo XI        MERCOSUR/CXIII CCM/DT N° 06/10 Propuesta de Argentina relativa a la "Actualización del Anexo II – Acuerdos suscriptos por el MERCOSUR de la Dec. CMC N° 37/05"
- Anexo XII       **RESERVADO** MERCOSUR/CXIII CCM/DT N° 07/10 Listado sobre "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento en el marco de la Res. GMC N° 69/00 (histórico)", presentado por la SM (*formato digital*)
- Anexo XIII     MERCOSUL/XCIII CCM/DT N° 09/07 Rev. 03 Propuesta relativa al Proyecto de "Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en el Despacho Aduanero intra-MERCOSUR", presentada por Uruguay
- Anexo XIV      MERCOSUR/CXIII CCM/DT N° 08/10 Proyecto de Decisión sobre "Armonización del Régimen de Admisión Temporal", presentado por la PPTA
- Anexo XV       **RESERVADO** MERCOSUR/CXIII CCM/DI N° 13/10 Comentarios sobre el Informe Final de la Consultora Rueda Abadí & Pereira,

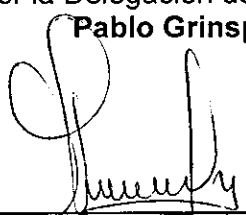
- Anexo XVI **RESERVADO** por Paraguay  
**RESERVADO MERCOSUR/CXIII CCM/DI N° 14/10** Informe del Grupo de Trabajo sobre el Mecanismo de Administración y Distribución de Cupos Otorgados al MERCOSUR por Terceros Países
- Anexo XVII **RESERVADO MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 34** Listado actualizado conteniendo las normas con plazo de incorporación vencido, presentado por la SM
- Anexo XVIII **MERCOSUR/CXIII CCM/DI N° 15/10** Datos estadísticos referentes a referentes a importaciones de bienes de la lista de excepciones correspondientes al año 2009, presentados por Uruguay (*formato digital*)
- Anexo XIX **RESERVADO MERCOSUR/CXIII CCM/DT N° 09/10** Documento de trabajo sobre régimen común de mercaderías para subsistencia de poblaciones fronterizas: tráfico vecinal transfronterizo
- Anexo XX **RESERVADO MERCOSUR/CXIII CCM/DT N° 10/10** Proyecto de Resolución de Mecanismo de Administración y Distribución de Cupos Otorgados al MERCOSUR por Terceros Países




Por la Delegación de Argentina  
**Pablo Grinspun**



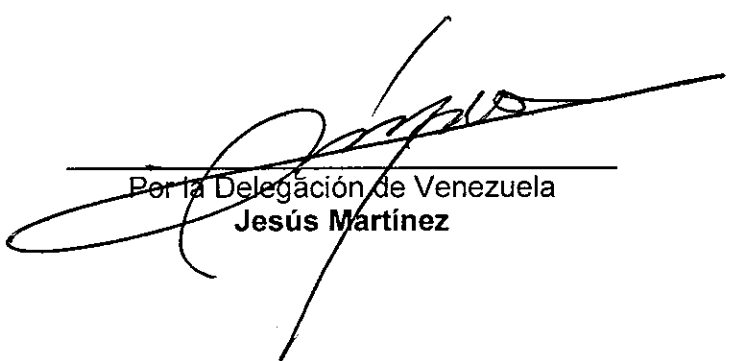
Por la Delegación de Brasil  
**Mauricio Fávero**



Por la Delegación de Paraguay  
**María Amarilla**



Por la Delegación de Uruguay  
**Pablo Porro**



Por la Delegación de Venezuela  
**Jesús Martínez**